



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE SU APROBACIÓN.**

De conformidad con los antecedentes que constan en el Área de Contratación, la Mesa de Contratación permanente, en sesión ordinaria celebrada el día diez de mayo de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

**“5.- EXPTE. 280/2022.- PROCEDIMIENTO ABIERTO. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L. Y ALISEC SOLUCIONES, S.L., (EN UTE), TRAS REQUERIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL “CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, FINANCIADO MEDIANTE ORDEN TER/1204/2021 DE 3 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA”. INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE VIABILIDAD DE LA SOLVENCIA TÉCNICO-PROFESIONAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

*La presidenta de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 9 de mayo de 2023 de apoyo a la Mesa de Contratación de valoración de solvencia profesional, con el siguiente tenor literal:*

*“En relación a la valoración de solvencia profesional del Expte. 0280/2023 de referencia se INFORMA:*

**PRIMERO.-** *En los apartados apartado 12 y 13 del Anexo I CCEC del PCAP regula la solvencia económica, técnico profesional, relativa a normas de garantía de calidad, medio ambiente y técnica, así como la habilitación profesional precisa para la realización del contrato, del siguiente modo:*

**12) SOLVENCIA RELATIVA A NORMAS GARANTÍA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Sí:**

**SI:** Art. 90 c) y 93 LCSP: Descripción de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

**Seguridad de la información:**

- Certificación a nombre del licitador de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su categoría ALTA emitido por una Entidad de Certificación acreditada por el Centro Criptográfico Nacional (CCN).

- La empresa licitadora deberá contar con la acreditación de partner de EMMA.

- La empresa licitadora deberá estar certificado en la plataforma INES (CCN).

**13) MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES MÍNIMOS (ART. 76 LCSP).**

*Como obligación contractual esencial, la entidad licitadora dedicará con carácter general, todos los materiales y personales necesarios para su correcto funcionamiento.*

**Medios materiales:** *Como condición esencial de ejecución del contrato, la entidad adjudicataria dedicará con carácter general, todos los medios materiales necesarios para*

**Medios personales:** *Indicación de las personas destinadas a la ejecución del contrato,*



Código de verificación : ce0c1427c3f4963a



que estará formado **al menos por 6 personas** con las siguientes cualificaciones:

- Equipo jurídico formado por 2 Licenciados/Graduados en Derecho, con experiencia laboral en protección de datos de un mínimo de 3 años.
- 4 Técnicos informáticos que individualmente dispongan de al menos uno de los siguientes certificados y colectivamente se ha de disponer de al menos 4 de los siguientes certificados.

**CISA** Certificación de Auditor en Sistemas de Información  
Certified Information Systems Auditor

**CISM** Certificación en Gestión de Seguridad de la Información  
Certified Information Security Manager

**CISSP** Certificación Profesional en seguridad de sistemas de información  
Certified Information Systems Security Professional

**CDPP** Certificación Profesional en Privacidad de Datos  
Certified Data Privacy Professional

**CEH** Certificación Hacker Ético  
Certified Ethical Hacker

**OSCP** Certificación profesional en seguridad ofensiva  
Certified Offensive Security Professional

**ECIH** Certificación en Manejo de Incidentes  
Certified Incident Handler

**CSA** Certificación de Analista SOC  
Certified Soc Analyst

Los currículos y acreditaciones oficiales se presentarán en documentos anexos.

Todo el personal deberá ser personal con contrato laboral y tener una antigüedad mínima en la empresa superior a **6 meses**. Al ser un pliego sobre seguridad TIC se requiere que el equipo técnico asignado al proyecto disponga de cierta estabilidad en la empresa, al poder disponer de acceso a información reservada, siendo importante la antigüedad y que no ha sido contratado para la ejecución de este proyecto.

#### **14) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO. NO**

**SEGUNDO.-** Que una vez examinados los documentos aportados por las empresa licitadoras ALISEC SOLUCIONES S.L. y CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL S.L., para cada uno de los requisitos anteriormente relacionados se **INFORMA** que, a criterio del firmante:

- Se acredita debidamente el cumplimiento de criterios de solvencia relativa a normas garantía de calidad, medio ambiente y técnica exigidas en el PCAP, incluida la certificación de ambas empresas de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su categoría **ALTA**. (punto 12 Anexo I PCAP), así como la acreditación de CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL S.L., de ser partner de **EMMA** y certificación en la plataforma **INES** a través de consulta en la página web del CCN ([www.ccn-cert.cni.es](http://www.ccn-cert.cni.es)).

- Se acredita debidamente el cumplimiento de medios personales y materiales mínimos al aportarse compromiso de Adscripción de Medios Personales y Materiales Mínimos según modelo Anexo al PCAP y curriculums y acreditaciones del personal adscrito al contrato en los términos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas. (punto 13 Anexo I PCAP)”

La Mesa de Contratación permanente en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023 adoptó el acuerdo de requerir a la empresa( en U.T.E.) clasificada en primer lugar en el presente



Código de verificación : ce0c1427c3f4963a



procedimiento: **CIENCIA E INGENIERÍA ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L.** y **ALISEC SOLUCIONES, S.L. Unipersonal, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO (UTE CIES-ALISEC CIBERSEGURIDAD)**, para que presentase la documentación prevista en el apartado 2º del artículo 150 de la LCSP, Real Decreto Legislativo 9/2017 de 9 de noviembre y Pliego de Condiciones.

Dentro del plazo otorgado al efecto, por la **UTE CIES-ALISEC CIBERSEGURIDAD** se presenta la documentación requerida que se trae hoy a la Mesa de Contratación para su revisión.

Visto el informe emitido, anteriormente transcrito, y revisada la documentación presentada por la empresa la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Calificar favorablemente la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones y art. 150.2 LCSP presentada por la **UTE CIES-ALISEC CIBERSEGURIDAD**

**SEGUNDO.-** Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Contrato de **SUMINISTRO Y SERVICIOS DE PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD PARA LA ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, FINANCIADO MEDIANTE ORDEN TER/1204/2021 DE 3 DE NOVIEMBRE, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU (BOE DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2021) a la UTE CIES-ALISEC CIBERSEGURIDAD."**

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente en Leganés.  
**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**



Código de verificación : ce0c1427c3f4963a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.leganes.org/licitacion?codigo/verificacion=ce0c1427c3f4963a>

Firmado por: MARIA TERESA BRUNETE DE LA LLAVE  
Cargo: JEFE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN  
Fecha: 11-05-2023 13:03:55